



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

**EDICTO NO. 005 /2020**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 Y SS., DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **NO. 15032008-014**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y/O ZONAS DE BAJAMAR, CON OCASIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO MORROS VITRI".

TENIENDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR JOSE ANGEL MORALES QUINTANA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN" Y DAVID GARZON GARZON, EN CALIDAD DE APODERADO SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S."EN LIQUIDACIÓN", NO ACUDIERON A LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO MENCIONADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** COLOCAR DE PRESENTE LA SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN" CON NIT 806016774-6, ANTES CONOCIDA COMO PROMOTORA MORROS VITRI S.A. Y COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI CON NIT 900261454-4, EL MATERIAL PROBATORIO RECAUDADO A LO LARGO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** TÉNGASE COMO PRUEBA LAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, CONFORME A LA DECISIÓN PROFERIDA EL 06 DE FEBRERO 2019, POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO. **ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LOS INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 Y SS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO. CAPITÁN DE FRAGATA JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ - CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

AD-04 **MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO**  
ASESORA JURÍDICO

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)